



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

67º período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2024

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

3. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Apertura de la serie de sesiones de alto nivel;
 - b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel;
 - c) Mesas redondas multipartitas interactivas de la serie de sesiones de alto nivel:
 - i) Balance de la labor realizada desde 2019;
 - ii) El camino a seguir hasta 2029;
 - d) Clausura de la serie de sesiones de alto nivel.

Segmento operacional

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias



con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;

- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.

8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. Programa provisional del 68º período de sesiones de la Comisión.

11. Otros asuntos.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 67º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 66º período de sesiones, el 8 de diciembre de 2023, declaró abierto su 67º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió a los miembros de la Mesa.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 67º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de África	Philbert Abaka Johnson (Ghana)
Primera Vicepresidencia	Estados de Asia y el Pacífico	Asad Alam Siam (Bangladesh)
Segunda Vicepresidencia	Estados de Europa Oriental	Barbara Zvokelj (Eslovenia)
Tercera Vicepresidencia	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Natasha Meli Daudey (Malta)
Relatoría	Estados de América Latina y el Caribe	Fabio Esteban Pedraza Torres (Colombia)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y con la práctica establecida, un grupo compuesto por las Presidencias de los cinco grupos regionales, la Presidencia del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos distintos, a saber:

a) un segmento normativo, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) un segmento operacional, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 67º período de sesiones de la Comisión se estructuró en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2023/318, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 66º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 67º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 66º período de sesiones, celebrada los días 7 y 8 de diciembre de 2023, la Comisión decidió que su 67º período de sesiones se celebraría del 14 al 22 de marzo de 2024, con una serie de sesiones de alto nivel prevista para los días 14 y 15 de marzo de 2024. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 67º período de sesiones tendría lugar los días 5 y 6 de diciembre de 2024.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período

de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite sería el lunes 15 de febrero de 2024 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 67º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.7/2024/1](#))

Serie de sesiones de alto nivel

3. Serie de sesiones de alto nivel

a) Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas¹, aprobada en la serie de sesiones a nivel ministerial de su 62º período de sesiones, en marzo de 2019, en la que los Estados Miembros resolvieron examinar en 2029, en el marco de la Comisión de Estupefacientes, sus progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas y realizar un examen de mitad de período en 2024, también en el marco de la Comisión.

En su resolución 66/1 la Comisión decidió convocar una serie de sesiones de alto nivel para hacer balance del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas y definir el camino a seguir hasta 2029, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019, la cual tendría lugar durante su 67º período de sesiones, que se celebraría en Viena en 2024, y tendría una duración de dos días, además de los cinco días previstos habitualmente para la parte ordinaria del período de sesiones de la Comisión, que se celebra en el primer semestre del año.

También en su resolución 66/1, la Comisión decidió que la serie de sesiones de alto nivel consistiría en un debate general y dos mesas redondas multipartitas interactivas, que se celebrarían en paralelo al debate general, y que la serie de sesiones de alto nivel se organizaría con arreglo al Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social. Además, adoptó disposiciones sobre la participación en las mesas redondas, su presidencia y su composición.

En su resolución 66/1, la Comisión decidió trabajar de buena fe para aprobar un documento conciso y orientado a la acción en la apertura de la serie de sesiones de alto nivel de su 67º período de sesiones, que se negociaría durante el intervalo entre períodos de sesiones que precedería al 67º período ordinario de sesiones de la Comisión, centrado exclusivamente en hacer balance del cumplimiento de todos los compromisos existentes en materia de política internacional sobre drogas entre 2019 y 2023 y en el que se indicaría la labor que debería realizarse para acelerar el cumplimiento de todos esos compromisos existentes en el período comprendido entre 2024 y 2029.

b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

En su resolución 66/1, la Comisión decidió que, manteniendo el formato de los debates generales de las series de sesiones de alto nivel de los períodos de sesiones 52º, 57º y 62º de la Comisión, celebrados en 2009, 2014 y 2019, las sesiones del debate general estarían abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, suplemento núm. 8* ([E/2019/28](#)), cap. I, secc. B.

Social podrían participar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 a 76 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo.

En la continuación del 66º período de sesiones de la Comisión se señalaron a la atención de la Comisión las disposiciones sobre la organización del debate general, en un documento de sesión (E/CN.7/2023/CRP.17), que se publicará con la signatura [E/CN.7/2024/5](#) durante el 67º período de sesiones.

En la apertura del 67º período de sesiones, el Presidente recordó a las delegaciones la iniciativa “Pledge4Action”, en virtud de la cual se instaba a los Estados Miembros a comprometerse a adoptar medidas sustantivas y a realizar contribuciones financieras para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas. En la página web dedicada al examen de mitad de período correspondiente a 2024 figura más información sobre esa iniciativa².

c) Mesas redondas multipartitas interactivas de la serie de sesiones de alto nivel

i) Balance de la labor realizada desde 2019

ii) El camino a seguir hasta 2029

En la continuación del 66º período de sesiones de la Comisión se señalaron a la atención de la Comisión las disposiciones sobre la organización de las mesas redondas, en un documento de sesión (E/CN.7/2023/CRP.17, en inglés únicamente), que se publicará con la signatura [E/CN.7/2024/5](#) durante el 67º período de sesiones.

d) Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

En cumplimiento de la decisión 66/1 de la Comisión y con arreglo al Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, en particular su artículo 35, los copresidentes de cada mesa redonda prepararán un resumen no negociado de los puntos más destacados de los debates, que se presentará al pleno.

La serie de sesiones de alto nivel se dará por clausurada una vez que la Comisión haya terminado de examinar el tema 3.

Documentación

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas³

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas⁴

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas⁵

Nota de la Secretaría sobre la organización de la serie de sesiones de alto nivel para hacer balance del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas y definir el camino a seguir hasta 2029, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019 ([E/CN.7/2024/5](#))

² www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/67_Session_2024/review.html.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

⁴ *Ibid.*, 2014, suplemento núm. 8 (E/2014/28), cap. I, secc. C.

⁵ *Ibid.*, 2019, suplemento núm. 8 (E/2019/28), cap. I, secc. B.

Documento de sesión que contiene el resumen de la Presidencia de los debates temáticos relativos al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (23 a 25 de octubre y 4 a 6 de diciembre de 2023) (E/CN.7/2024/CRP.1, en inglés únicamente)

Documento de sesión que contiene una nota de la Secretaría acerca del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (E/CN.7/2024/CRP.2, en inglés únicamente)

Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre la documentación de antecedentes para las mesas redondas multipartitas interactivas de la serie de sesiones de alto nivel (E/CN.7/2024/CRP.4)

Segmento operacional

- 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión**
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para examinar el tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2024/2-E/CN.15/2024/2), que contiene información sobre las orientaciones estratégicas impartidas por la Oficina y los avances logrados por esta en el cumplimiento de sus mandatos en lo que respecta a las cinco esferas temáticas descritas en la Estrategia 2021-2025 de la UNODC: abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; prevenir y combatir la delincuencia organizada; prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica; prevenir y combatir el terrorismo; y la prevención del delito y la justicia penal. En ese documento también se informa sobre las actividades emprendidas en relación con el fortalecimiento de la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas y la gestión basada en los resultados; las alianzas; la investigación, las políticas con base empírica y el análisis de datos; la comunicación; la movilización de recursos; los compromisos transversales; y la cultura institucional) y se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En su 67º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría acerca sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (E/CN.7/2024/3-E/CN.15/2024/3).

En la continuación de su 66º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 66/5, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024-2025”. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, observó con preocupación las dificultades financieras a que se enfrentaba la UNODC debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afectaba a su capacidad para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación. La Comisión observó con preocupación también que, a pesar del aumento de la financiación para fines especiales, seguían existiendo algunas dificultades en lo que respectaba a la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad por parte de la Oficina a los Estados Miembros interesados. La Comisión observó, además, la conformidad del proyecto de presupuesto con la Carta de las Naciones Unidas, así como la contribución que realizaba la UNODC a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible y a otros programas de transformación pertinentes acordados por los Estados Miembros.

En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2024–2025 ([E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#)), y un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2025 y la ejecución de los programas de la UNODC correspondiente a 2023 ([E/CN.7/2023/CRP.15-E/CN.15/2023/CRP.11](#), en inglés únicamente). El proyecto de plan por programas propuesto para 2025 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2023 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, ubicada en la Sede de las Naciones Unidas.

En su 67º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2025 e información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2023 ([E/CN.7/2024/4-E/CN.15/2024/4](#)).

En la continuación de su 66º período de sesiones, la Comisión también examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2023/12-E/CN.15/2023/16](#)).

En su 67º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2024/2](#) [E/CN.15/2024/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2024/3-E/CN.15/2024/3](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2025 e información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2023 ([E/CN.7/2024/4-E/CN.15/2024/4](#))

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

La 46ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se celebró los días 16 a 20 de octubre de 2023. En ella, el Comité realizó exámenes críticos de las siguientes seis sustancias psicoactivas: dos benzodiazepinas, el bromazolam y el flubromazepam; un opioide sintético, el butonitaceno); dos estimulantes, la 3-clorometcatinona (3-CMC) y la dipentilona; y una sustancia disociativa, la 2-fluorodescloroketamina.

Conforme al artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Director General de la OMS notificó al Secretario General, en una comunicación de fecha 15 de noviembre de 2023, las siguientes recomendaciones:

1. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada:
 - a) butonitaceno;
2. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista II del Convenio de 1971:
 - a) 3-clorometcatinona (3-CMC);
 - b) dipentilona;
 - c) 2-fluorodescloroketamina;
3. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista IV del Convenio de 1971:
 - a) bromazolam.

En su 67º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2024/12), que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 46ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, en particular las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basan esas recomendaciones.

La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias conforme a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2024/13), que contiene información transmitida por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), de conformidad con el artículo 12, párrafos 4 y 5, de la Convención de 1988, sobre sus dictámenes relativos al ácido P-2-P metilglicídico (“ácido BMK glicídico”) y sus ésteres metílico, etílico, propílico, isopropílico, butílico, isobutílico, *sec*-butílico y *tert*-butílico. En el mismo documento la Comisión tendrá ante sí para su examen el dictamen de la Junta sobre el éster etílico del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (“ácido PMK glicídico”) y de otros seis ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico para su posible inclusión en los cuadros de la Convención de 1988.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2, de la Convención de 1988, el Gobierno de los Estados Unidos de América solicitó, en carta de fecha 5 de julio de 2023 dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de ese país, que se incluyeran en los cuadros de la Convención de 1988 dos precursores del fentanilo, la 4-piperidona y la 1-boc-4-piperidona. Esa solicitud se transmitió a los Gobiernos y a la JIFE en una nota verbal de 3 de agosto de 2023 en la que se invitaba a los Gobiernos a comunicar sus observaciones acerca de la solicitud, por medio de dos cuestionarios que se adjuntaron a la nota, y toda información complementaria que pudiera ser útil a la Junta para elaborar un dictamen y a la Comisión para adoptar una decisión.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de 1988 (E/CN.7/2024/14), que contendrá la información transmitida por la JIFE conforme al artículo 12, párrafos 4 y 5, de la Convención sobre los dictámenes relativos a la 4-piperidona y la 1-boc-4-piperidona, para su posible inclusión en los cuadros de la Convención de 1988.

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la posible formulación de recomendaciones para su inclusión en las listas” se añadió

al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se siguió incluyendo en los programas de los períodos de sesiones siguientes con objeto de ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de inclusión en las listas o cuadros previstos en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En relación con ese subtema, la Comisión examinará los problemas que siguen suscitando la detección e identificación de las nuevas sustancias psicoactivas.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros se comprometieron a seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluía drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos.

En su resolución 66/3, titulada “Fortalecimiento del intercambio de información para incrementar el apoyo basado en datos científicos a la labor de fiscalización internacional de sustancias y la aplicación eficaz de las decisiones pertinentes”, la Comisión expresó su preocupación por el hecho de que las drogas sintéticas y el uso con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción médica entrañaban riesgos cada vez mayores para la salud y la seguridad, así como retos científicos, jurídicos y en materia de regulación, en particular en lo que respecta a la clasificación de las sustancias con fines de fiscalización. La Comisión reconoció la labor de la JIFE y la OMS por señalar a la atención de la Comisión los problemas relacionados con las nuevas sustancias psicoactivas y los nuevos precursores. Además, la Comisión acogió con beneplácito la cooperación entre los Estados Miembros, la UNODC, la JIFE y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes para aplicar un enfoque proactivo con miras a detectar, analizar e identificar nuevas sustancias psicoactivas y nuevos precursores.

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la JIFE se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer las observaciones sobre el informe que considere oportunas. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2023 (E/INCB/2023/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2023 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2023/4) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2023 (E/INCB/2023/1), en consonancia con la práctica anterior.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2009, los Estados Miembros instaron a una cooperación continua

entre los Estados Miembros, la JIFE y la OMS a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, y recomendaron una serie de medidas.

El documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas contiene un capítulo independiente en el que se formulan recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros observaron con preocupación que la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos seguía siendo escasa o nula en muchas partes del mundo, y reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existían al respecto, como los relacionados con la asequibilidad.

En su resolución 64/1, la Comisión observó con preocupación las dificultades que encontraban los Estados Miembros para garantizar la continuidad del acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y de su disponibilidad para fines médicos y científicos en todo el mundo y expresó su aprecio por la labor de la JIFE y la UNODC, en el marco de sus respectivos mandatos, para ayudar a los Estados Miembros a garantizar el acceso a dichas sustancias y su disponibilidad, así como para generar conciencia sobre el problema. Además, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que continuaran haciendo frente a los obstáculos al acceso a las sustancias sometidas a fiscalización y a su disponibilidad para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación por cauces ilícitos.

En su resolución 64/4, la Comisión observó la preocupación expresada por la JIFE en su informe anual correspondiente a 2020 debido a las noticias sobre la escasez, en algunos países, de medicamentos que contuvieran sustancias fiscalizadas, como el fentanilo y el midazolam, impulsada en gran medida por un considerable aumento de la necesidad de proporcionar alivio del dolor y sedación a los pacientes con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ingresados en unidades de cuidados intensivos, y el hecho de que la Junta había alentado a los Gobiernos a que siguieran colaborando estrechamente entre sí y con la Junta para garantizar la disponibilidad mundial de medicamentos que contuvieran sustancias fiscalizadas, especialmente para aquellas personas que más los necesitaban en situaciones de emergencia.

Durante la parte ordinaria del 65º período de sesiones, el Presidente de la Comisión puso en marcha, en estrecha cooperación con la Directora Ejecutiva de la UNODC, el Director General de la OMS y la Presidenta de la JIFE, una iniciativa mundial de sensibilización, con la etiqueta #NoPatientLeftBehind, para intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas en lo que respectaba a aumentar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos. En la página web de la UNODC sobre disponibilidad y acceso figura más información sobre esa iniciativa⁶. En el 66º período de sesiones prosiguieron las actividades de sensibilización respecto de esa cuestión, con la participación de los Presidentes de los períodos de sesiones 65º y 66º y el Presidente propuesto para el 67º.

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

La Comisión tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización*

⁶ www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/65_Session_2022/availability_and_access.html.

internacional de drogas (ST/NAR.3/2023/1), que contiene información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

La Comisión también tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación titulada *Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores 2022* (ST/NAR.4/2022/1), que contiene información sobre los fabricantes autorizados por los Gobiernos para fabricar o convertir determinados estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como los fabricantes de precursores.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias (E/CN.7/2024/12)

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988: a) ácido P-2-P metilglicídico (“ácido BMK glicídico”) y sus ésteres metílico, etílico, propílico, isopropílico, butílico, isobutílico, *sec*-butílico y *tert*-butílico; y b) éster etílico del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (“ácido PMK glicídico”) y otros seis ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (E/CN.7/2024/13)

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988: 4-piperidona y 1-boc-4-piperidona (E/CN.7/2024/14)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2023 (E/INCB/2023/1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2023 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2023/4)

Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (ST/NAR.3/2023/1)

Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores 2022 (ST/NAR.4/2022/1)

6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En la serie de sesiones de alto nivel prevista para los días 14 y 15 de marzo de 2024 se examinará el seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, como se explica en relación con el tema 3 del programa. El examen del tema 6 del programa será la primera ocasión en que se abordarán el seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 después de la serie de sesiones de alto nivel, así como la aplicación de las conclusiones, cuya aprobación está prevista para la apertura de esa serie de sesiones de alto nivel.

La Comisión celebró dos sesiones temáticas en formato híbrido, una del 23 al 25 de octubre de 2023 y otra del 4 al 6 de diciembre de 2023. Conforme al plan de trabajo plurianual aprobado por la Comisión en junio de 2019, en las sesiones temáticas se hizo un balance exhaustivo de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de políticas de drogas, que se referían a los 11 retos señalados en la Declaración Ministerial, dedicando medio día a cada uno de ellos y clausurando las sesiones el segundo y último día por la tarde, en que los debates se centraron en el camino a seguir. La UNODC presentó dos ponencias introductorias

sobre cada reto, tras lo cual se celebró un debate interactivo. En el sitio web de la UNODC figura más información sobre los debates temáticos⁷. El resumen de los debates temáticos preparado por la Presidencia, que no fue objeto de negociación, se publicó en un documento de sesión (E/CN.7/2024/CRP.1, en inglés únicamente).

En su 67º período de sesiones, la Comisión también tendrá ante sí un documento de sesión que contiene una nota de la Secretaría acerca del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (E/CN.7/2024/CRP.2, en inglés únicamente).

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos.

El informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas figura en el documento [E/CN.7/2024/6](#).

Además, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([E/CN.7/2024/7](#)), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, así como de las resoluciones 54/9 y 56/5. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

El enfoque de vía única que se comprometieron a aplicar los Estados en la Declaración Ministerial de 2019 suponía, entre otras cosas, velar por que la recopilación de datos fiables y comparables, mediante un cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado, reflejase todos los compromisos. En la Declaración Ministerial, los Estados solicitaron al Director Ejecutivo de la UNODC que adaptara el actual informe bienal y lo transformara en un único informe que se elaborara cada dos años, con sujeción a los recursos disponibles, tomando como base las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos a nivel nacional, regional e internacional; el segundo de esos informes se presentará a la Comisión para que lo examine en su 67º período de sesiones. En consecuencia, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos logrados en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, preparado sobre la base del nuevo cuestionario para los informes anuales ([E/CN.7/2024/8](#)). En la continuación del 66º período de sesiones se presentó una versión preliminar de ese documento (E/CN.7/2023/CRP.18, en inglés únicamente).

Conforme a lo solicitado en las resoluciones de la Comisión 49/4, titulada “Respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos”, y 60/8, titulada “Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas”, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas ([E/CN.7/2024/9](#)).

⁷ www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/66_Session_2023/thematic-sessions.html?testme .

De conformidad con su resolución 56/3, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión que contendrá el informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante el apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2024/CRP.6).

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2024/2 E/CN.15/2024/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2024/6)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2024/7)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2024/8)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2024/9)

Documento de sesión que contiene el resumen de la Presidencia de los debates temáticos relativos al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (23 a 25 de octubre y 4 a 6 de diciembre de 2023) (E/CN.7/2024/CRP.1, en inglés únicamente)

Documento de sesión que contiene una nota de la Secretaría acerca del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (E/CN.7/2024/CRP.2, en inglés únicamente)

Documento de sesión que contiene el informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante el apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2024/CRP.6)

7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, los Estados Miembros alentaron a los organismos internacionales y regionales que actuaban en la esfera de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, en particular la UNODC, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la JIFE, a que mantuvieran un diálogo constante con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más enérgica, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de cuestiones relacionadas con las drogas, y reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar

estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión y a los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, cuando lo solicitaran, a fin de fortalecer la cooperación internacional e interinstitucional, y a que pusieran a disposición de la Comisión información pertinente a fin de facilitar su labor y aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles en lo que respectaba al problema mundial de las drogas.

La Comisión también sigue haciendo lo posible por estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En sus resoluciones 71/211, 72/198, 73/192, 74/178, 75/198, 76/188 y 77/238, la Asamblea General observó con aprecio las contribuciones de las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a la labor de la Comisión para reforzar la cooperación internacional e interinstitucional.

En la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018, los directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los directores adoptaron la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas, por la que se comprometieron a fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y apoyando mutuamente sus respectivas actividades, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Con miras a garantizar que se adoptaran medidas coherentes para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas y, en particular, que se reuniera información de manera coordinada con objeto de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos contrastados, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General se estableció un equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC, para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión.

En el marco de la labor de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, el equipo de tareas dirigido por la UNODC celebró varias reuniones en las que se examinó la forma de centrar la atención en la comunicación estratégica dirigida a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países para promover un enfoque coordinado del problema de las drogas, en consonancia con la posición común, ayudando a los Estados Miembros a cumplir los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. Ese equipo de tareas también elaboró un documento conjunto que servirá de guía a los equipos de las Naciones Unidas en los países para realizar análisis comunes sobre los países y elaborar un Marco de Cooperación de las

Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que abarque asuntos relacionados con las drogas.

La Comisión tendrá ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes (E/CN.7/2024/CRP.3). Además, la UNODC presentará información sobre la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas durante el examen de este tema del programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora de ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí, en el documento [E/CN.7/2024/10](#), información sobre las decisiones pertinentes de la Junta. En su resolución 62/6, la Comisión solicitó a la UNODC que, en su calidad de organismo de convocación de ONUSIDA para asuntos relacionados con el VIH/sida y el consumo de drogas y con el VIH/sida en entornos penitenciarios, continuase ofreciendo su liderazgo y orientaciones en relación con esos asuntos, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/CN.7/2024/10](#))

Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes (E/CN.7/2024/CRP.3, en inglés únicamente)

8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En sus resoluciones 74/178, 75/198, 76/188 y 77/238, la Asamblea General se refirió a la contribución de las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 66º período de sesiones.

Las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión se celebraron de forma presencial. En ellas, los participantes examinaron la situación actual en materia de cooperación regional y subregional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la reunión anterior; el seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, y los preparativos para el examen de mitad de período que se llevará a cabo en 2024; y la organización de la próxima reunión. Los participantes en las distintas reuniones también se organizaron en grupos de trabajo para analizar los siguientes temas: a) cooperación regional e internacional para reducir el cultivo y la producción ilícitos de drogas, en particular mediante el desarrollo alternativo; b) las investigaciones financieras en los casos de tráfico de drogas, y el papel de las criptomonedas en el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero conexas; c) las medidas contra la fabricación ilícita y la desviación de precursores; y d) el vínculo entre las drogas y el medio ambiente.

Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Tirana del 20 al 23 de junio de 2023; la 31ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de

Drogas, África, celebrada en Abuja del 26 al 29 de septiembre de 2023; la 31ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Quito del 3 al 6 de octubre de 2023; la 45ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Kuta (Indonesia) del 24 al 27 de octubre de 2023; y el 56º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio, celebrado en Biskek del 21 al 24 de noviembre de 2023, con miras a adoptar las medidas de seguimiento necesarias.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión, se ha preparado un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión, que figura en el documento [E/CN.7/2024/11](#).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2024/11](#))

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando ha procedido, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos, y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 72/305 sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes, velando por que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y asegurando su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros reiteraron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión en el que se informaba sobre la aplicación de la resolución 75/290 A de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social ([E/CN.7/2021/CRP.14-E/CN.15/2021/CRP.8](#)). En esa resolución se dispone que la serie de sesiones de integración y la reunión oficiosa del Consejo con las Presidencias de los

órganos subsidiarios serán sustituidas por una nueva serie de sesiones de coordinación. Esta serie de sesiones de coordinación tiene por objeto guiar al sistema del Consejo para que mantenga un flujo de trabajo eficaz e integrado; ofrecer orientación y coordinación a los órganos subsidiarios, de modo que se garantice una división más clara del trabajo entre ellos, y preparar una evaluación y recomendaciones de carácter práctico para que dichos órganos contribuyan de manera óptima a los preparativos del examen temático del foro político de alto nivel. La serie de sesiones de coordinación de 2024 se celebrará los días 31 de enero y 1 febrero de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas.

En la resolución 75/290 A de la Asamblea General, se invitó al Consejo Económico y Social a que siguiera fortaleciendo su función de supervisión, orientación y coordinación de sus órganos subsidiarios, según se indicaba en los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General. Además, se invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo Económico y Social a que colaboraran con las mesas de sus órganos subsidiarios y en consultas con las delegaciones durante el período de sesiones de 2022 del Consejo a fin de determinar las medidas que se podrían adoptar para cumplir las disposiciones de los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea, orientadas a mejorar la labor de los órganos subsidiarios.

La Comisión asumió un papel activo en el examen por el Consejo Económico y Social de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos en virtud de la resolución 75/290 A de la Asamblea General y presentó una evaluación de su trabajo al Consejo en abril de 2022. En su decisión 2022/334, el Consejo tomó nota del resumen de ese examen realizado por la Vicepresidencia del Consejo. El Consejo examinará la aplicación de las recomendaciones en su período de sesiones de 2026. En la continuación de su 65º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el examen del Consejo (E/CN.7/2022/CRP.17-E/CN.15/2022/CRP.10).

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 8 al 18 de julio de 2024 en Nueva York. Su tema central será “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”. Como en años anteriores, la Comisión seguirá realizando aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel.

La Comisión tal vez desee aprovechar su 67º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, al seguimiento y el apoyo a la implementación de la Agenda 2030, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Comisión tal vez desee examinar también su aplicación de las recomendaciones derivadas del examen por el Consejo de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos con arreglo a la resolución 75/290 A de la Asamblea General.

10. Programa provisional del 68º período de sesiones de la Comisión

En el marco del tema 10 del programa, la Comisión debería destinar tiempo a examinar las mejoras que considere apropiado introducir en el programa provisional de su 68º período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes.

11. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11, y no se ha previsto ningún documento a ese respecto.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 67º período de sesiones

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 67º período ordinario de sesiones el 22 de marzo de 2024 por la tarde.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estuviera abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 67º período de sesiones concluirá cuatro semanas antes de que este comience, es decir, el lunes 15 de febrero de 2024 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución para que esta los examine en su 67º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible y, a más tardar, antes de que venza el plazo oficial.
3. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.
4. En el 67º período de sesiones deberán respetarse estrictamente los cinco minutos asignados a cada intervención en la serie de sesiones de alto nivel, y de tres minutos en la parte ordinaria.
5. Como se acordó en la continuación del 66º período de sesiones, el 8 de diciembre de 2023, por recomendación de la Mesa ampliada las consultas previas al período de sesiones previstas para el 13 de marzo se celebrarán únicamente en inglés.

Consultas oficiosas previas al período de sesiones, 13 de marzo de 2024

Fecha y hora

Miércoles 13 de marzo de 2024

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas (<i>continuación</i>)

Apertura del 67º período de sesiones, 14 de marzo de 2024

Fecha y hora

Pleno

Jueves 14 de marzo de 2024

9.30 horas	Apertura del 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
	Tema 1. Elección de la Mesa
	Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Serie de sesiones de alto nivel, 14 y 15 de marzo de 2024

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Mesas redondas</i>
Jueves 14 de marzo de 2024		
10.00 horas	Tema 3. Serie de sesiones de alto nivel: a) Apertura de la serie de sesiones de alto nivel (incluida la aprobación del documento final) b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	
15.00 horas	b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	15.00 horas c) Mesa redonda multipartita interactiva de la serie de sesiones de alto nivel: i) Balance de la labor realizada desde 2019
19.00 horas	b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	
Viernes 15 de marzo de 2024		
10.00 horas	b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	10.00 horas c) Mesa redonda multipartita interactiva de la serie de sesiones de alto nivel: ii) El camino a seguir hasta 2029
15.00 horas	b) Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>) d) Clausura de la serie de sesiones de alto nivel (incluida la presentación del resumen preparado por los copresidentes de los puntos más destacados de los debates en las mesas redondas)	

Parte ordinaria del 67º período de sesiones, 18 a 22 de marzo de 2024

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 18 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>) Segmento operacional Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
	<ul style="list-style-type: none"> c) Métodos de trabajo de la Comisión d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos 	
15.00 a 18.00 horas	Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución
Martes 19 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p>Segmento normativo</p> <p>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas 	
15.00 a 18.00 horas	Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 20 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Jueves 21 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

15.00 a 18.00 horas	Tema 8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión Tema 9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Viernes 22 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 10. Programa provisional del 68° período de sesiones de la Comisión	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	Tema 11. Otros asuntos Tema 12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 67° período de sesiones	
